

REGISTRADA BAJO EL N° 13470

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Prorrógase por un año las designaciones de jueces subrogantes que realizó el Poder Ejecutivo, conforme lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley N° 10160 a la fecha de la presente ley. Sin perjuicio de ello, el subrogante cesará en el cargo en caso de reintegrarse el subrogado o de asumir un nuevo titular designado para el cargo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 2015

SANTA FE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 03 JUL 2015

VISTO :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.470 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Juan Treharne Lewis

13470
